



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A. SÁBADO 3 DE MAYO DEL 2025. NUM. 36,828

Sección A

Secretaría de Estado en el Despacho de Salud

ACUERDO No. 10764-2024

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de diciembre del 2024

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE SALUD

En uso de las facultades que se le confiere mediante

Acuerdo Ejecutivo No. 12-2024 de fecha 03 de enero del 2024, como Secretaria de Estado en el Despacho de Salud.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República de Honduras, reconoce el Derecho de protección de la Salud. Que es deber de todos participar en la promoción y preservación de la Salud personal de la comunidad.

CONSIDERANDO: “Que La finalidad de este acuerdo es hacer efectivo” el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 130, 131 y 132 Contenidos

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL
DESPACHO DE SALUD
Acuerdo No. 10764-2024

A. 1 - 4

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad

B. 1 - 28

del Libro Primero del Título VI de la protección Sanitaria Internacional del Código de Salud.

CONSIDERANDO: Que según lo previsto en el REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL, (RSI) aprobado por la ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD, de la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), en el año 2005 y con base en las enmiendas de dicho documento, cada Estado Parte desarrollará, reforzará y mantendrá las capacidades básicas necesarias en los Puntos de Entrada: terrestres, aeropuertos y puertos designados. Que desde la entrada en vigor del RSI en el país se han venido desarrollando progresivamente tareas referidas a la implementación y monitoreo del RSI 2005 en los Puntos de Entrada de Honduras.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario, complementar la función de Monitoreo y control epidemiológico bajo la vigilancia epidemiológica de Puntos de Entrada Designado a través del área de epidemiología dependiente la Unidad de Vigilancia de la Salud y del Secretaria de Estado en los Despachos de Salud, con los lineamientos actualizados y adaptados al marco del Reglamento Sanitario Internacional para fortalecer la vigilancia sanitaria epidemiológica y gestión de eventos de importancia para la Salud Pública en los Puntos de Entradas Designados, Aéreos, Marítimos y Terrestres Designados.

CONSIDERANDO: Que los Puntos Designados, son un paso para la entrada o salida internacionales de viajeros, equipajes, cargas, contenedores, medios de transporte, mercancías y paquetes postales, así como los organismos y áreas que presten servicios para dicha entrada o salida que cumplen con los requisitos epidemiológicos como los establecidos en el Reglamento Sanitario Internacional establecidos en los artículos 19, 20 y 21 del Reglamento Sanitario Internacional Título IV Puntos de Entrada.

Que los compromisos internacionales asumidos por Honduras, en el marco del Reglamento Sanitario Internacional exigen una actividad de monitoreo permanente de las capacidades básicas y articulación con participación multisectorial con instituciones públicas y privadas, que ameritan la designación

de los puntos de: *eliminar el lineamiento de puntos de entrada en el contexto de Covid – 19 en vista que de acuerdo a la OMS ha declarado fin a la pandemia por Covid -19.*

CONSIDERANDO: Que el país cuenta con los siguientes puntos de entrada y salida de personas como de mercadería:

Aéreos; Aeropuerto Internacional Villeda Morales, Internacional Palmerola, Toncontín, Golosón, Juan Manuel Gálvez, y Puerto Lempira. **Marítimos;** Puertos de carga son: Puerto Cortés, Puerto Henecán, Puerto Castilla, Puerto de Cruceros Coxen Hole, Mahogany Bay, Puerto de Tela, Puerto de La Ceiba y Puerto Lempira. **Terrestres;** Las Manos, La Apertura, Guasaule, Fraternidad, El Amatillo, Pasamonos, El Poy, Agua Caliente, El Florido y Corinto.

CONSIDERANDO: Que Honduras como Estado parte y en cumplimiento al Reglamento Sanitario Internacional,

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

ELSA XIOMARA GARCIA FLORES
Coordinadora y Supervisora

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

reconoce que es necesario **designar Puntos de Entrada tanto: terrestre, aéreo y marítimo.**

POR LO TANTO:

En uso de las facultades investida y en la aplicación de los artículos 59,149 y 159 de la Constitución de la República de Honduras, artículos 130, 131 y 132 del Código de Salud, artículos 1, 4, 5, 7, 116, 118, numeral 2 y 122 de la ley General de Administración Pública y su Reglamento y el artículo 67 del Reglamento, del segundo Capítulo que literalmente dice: Decretos Acuerdos Resoluciones y Providencias. Artículos 4 y 5 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Título Primero Principios Generales que hablan de los actos de Delegación y los Artículos 19, 20 y 21 del Reglamento Sanitario Internacional Adoptado por la República de Honduras Base al Acuerdo No. 06 del 13 de abril del Año 2012 y publicado en el Diario Oficial de la República de Honduras

(La Gaceta) el día Martes 21 de agosto del mismo año bajo el No. de publicación 32,904.

ACUERDA:

PRIMERO: Honduras en cumplimiento de los compromisos asumidos como Estado Parte en el proceso de implementación del Reglamento Sanitario Internacional en el **TÍTULO IV- PUNTOS DE ENTRADA** Honduras define que se designen los siguientes Puntos de Entrada **aéreo, marítimo y terrestre:**

SEGUNDO: Designese como punto de entrada Aéreo.

Lista de **aeropuertos designados** para la entrada y salida de pasajeros como además de la descarga y carga de equipaje, mercancías, paquetes postales, contenedor en cumplimiento con la vigilancia epidemiológica en el marco del Reglamento Sanitario Internacional (Art. 20 Reglamento Sanitario Internacional)

Aeropuerto	Características y ubicación	Tipo de transporte
Villeda Morales	Aeropuerto Internacional llamado también Las Mesas ubicado en el Departamento de Cortés Municipio de la Lima a 15 KM del Centro de la Ciudad, en la Zona Norte de Honduras y que representa una modalidad trimodal.	Aeronaves comerciales y aeronaves privadas y de carga.

TERCERO: Designese como Punto de Entrada Marítimo

Lista de **Puertos Marítimos designados** para la entrada y salida de pasajeros como además de la descarga y carga de equipaje, mercancías, paquetes postales, contenedor la vigilancia epidemiológica en el marco del Reglamento Sanitario Internacional (Art. 20 Reglamento Sanitario Internacional)

Puerto	Características y ubicación	Tipo de transporte
Cortés	Muelle de Puerto Cortés ubicado en el municipio de Cortés Departamento de Cortés en el Océano Atlántico- mar caribe, contiguo a la Laguna de Alvarado, en la Zona Norte de Honduras y que representa una característica trimodal.	Embarcaciones marítimas comerciales y privadas.

CUARTO: Designese como Punto de Entrada Terrestre el Amatillo, es un punto fronterizo ubicado en el Departamento de Valle, municipio de Goascorán, Frontera entre Honduras y El Salvador.

QUINTO: El perfil del personal sanitario en los Puntos de Entrada Designado aéreo, marítimo y terrestres son los siguientes perfiles:

No.	Perfil profesional	Funciones generales
1.	Médico General	Vigilancia epidemiológica sindrómica
2.	Licda. en Enfermería/ Auxiliar en enfermería.	Vigilancia epidemiológica sindrómica
3.	Técnico en Salud Ambiental	Vigilancia epidemiológica ambiental y vectorial

Esta lista de Puntos de Entrada Designados será revisada y actualizada de acuerdo a los requerimientos mínimos del Anexo 1 por cada dos años y deberá ser notificada a las autoridades correspondientes según el **REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL**.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE:

DOCTORA CARLA MARINA PAREDES REYES
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

ABOGADA BERTA MIREYA HERNANDEZ ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL

Sección “B”



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

República de Honduras
Instituto Hondureño de Geología y Minas
(INHGEOMIN)
Licitación Pública Nacional
Nº. LPN-INHGEOMIN-GA-001-2025

El Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), invita a las empresas previamente precalificadas en el proceso No. PRECALIFICACIÓN No. INHGEOMIN-GA-001-2024, a presentar ofertas para la Licitación Pública Nacional Nº. LPN-INHGEOMIN-GA-001-2025, para la “CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR DE VARIOS NIVELES EN LOS PREDIOS DEL INHGEOMIN”, ubicado en la Colonia Loma Linda Norte, bulevar Centroamérica, avenida La FAO, Tegucigalpa M.D.C.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios. La licitación va conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional, establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

De encontrarse interesado en obtener el pliego de condiciones de esta licitación, le invitamos a la generación del recibo de pago TGR-1, el cual tiene un costo de L 600.00 no reembolsables, agregando el código de institución 35-Instituto Hondureño de Geología y Minas, eligiendo el rubro 15101-Venta de Impresos, al conseguir el recibo puede realizar el pago en las instituciones bancarias o sucursales electrónicas y posteriormente visitar nuestras oficinas administrativas, en la unidad de compras, del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), ubicada en: Residencial Loma Linda Norte, avenida La FAO, Bulevar Centroamérica, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., para la impresión y entrega de los pliegos de condiciones, así mismo se entregará los planos, las especificaciones y diseño

del estacionamiento mediante una USB. Si se encuentra interesado en participar en el proceso, deberá comunicarlo por escrito al correo electrónico, jmarquez@inhgeomin.gob.hn, donde podrá solicitar los pliegos de condiciones.

El día de recepción de ofertas será: El lunes 26 de mayo de 2025 y la hora límite de recepción de ofertas será: A las 10:00 a.m., en la sala de conferencias del laboratorio del INHGEOMIN.

Los oferentes o sus representantes que deseen estar presente al momento del acto público de apertura de ofertas deberán presentarse en la sala de conferencias de laboratorio del INHGEOMIN, ubicado en la dirección anteriormente citada. Dicho acto público de apertura de ofertas se realizará a las 10:15 a.m., el día lunes 26 de mayo de 2025.

Los sobres sellados que contengan las ofertas deberán presentarse según lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de referencia en el edificio del INHGEOMIN, ubicado en la Colonia Loma Linda Norte, Bulevar Centroamérica, avenida La FAO, Tegucigalpa M.D.C. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de la Comisión de Recepción y apertura de ofertas del INHGEOMIN y de los oferentes o sus representantes que asistan al acto.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de abril del 2025

Ing. Carlos Mauricio Maradiaga Robles
 Director Ejecutivo
 INHGEOMIN

3 M. 2025



Fondo de Seguro de Depósitos

CERTIFICACIÓN**Resolución No.341/18-02-2025**

El infrascrito, Secretario de la Junta Administradora del Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE), **CERTIFICA** la Resolución No.341/18-02-2025, adoptada en sesión de Junta Administradora celebrada el 18 de febrero de 2025 y que consta en el Punto No.7 del Acta No.211, que literalmente dice:

“RESOLUCIÓN No.341/18-02-2025**LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE SEGUROS DE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO (FOSEDE).**

CONSIDERANDO: Que el Artículo 30 de la Ley de Seguros de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero, establece que la suma máxima garantizada por el Seguro de Depósitos es de CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 150,000.00), por depositante y por institución financiera, la cual se ajustará anualmente al tipo de cambio de venta registrada por el Banco Central de Honduras, al cierre del ejercicio fiscal anterior, cantidad equivalente en base al tipo de cambio vigente a esa fecha y que dio como resultado un valor de US\$9,632.92, como monto base para establecer para cada año siguiente la suma máxima asegurada que resulta de multiplicar este valor en dólares de los Estados Unidos de América por el tipo de cambio de venta vigente al 31 de diciembre del año anterior.

CONSIDERANDO: Que el Banco Central de Honduras al 31 de diciembre de 2024, ha registrado el tipo de cambio del Dólar de los Estados Unidos de América de L 25.3800 por US\$1.00, siendo el tipo de Cambio de Referencia (TCR), más una comisión de hasta un 0.5%, que da como resultado el precio de venta en L 25.5069, por lo que para el año 2025, la suma máxima asegurada en base a los US\$9,632.92 y en aplicación a la fórmula de redondeo que establece el Reglamento de la Ley de Seguros de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero en su Artículo 25, el equivalente en moneda nacional como cobertura de seguro de depósitos es de L 245,715.00.

CONSIDERANDO: Que es necesario y conveniente para el interés público difundir que los depositantes del sistema financiero cuentan con el seguro de depósitos hasta por el monto de la suma máxima asegurada por el FOSEDE.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 15, 16, 28 y 30 de la Ley de Seguros de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero,

R E S U E L V E:

- 1) Mantener para el año 2025 como suma máxima asegurada por el Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE), la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (L 245,715.00)**, por depositante y por institución financiera y fijar su equivalente en dólares por la cantidad de **NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (US\$9,632.92)** de acuerdo al tipo de cambio de venta registrada por el Banco Central de Honduras al 31 de diciembre de 2024.

- 2) Publicar en dos periódicos de circulación nacional y en el Diario Oficial “La Gaceta”, la suma máxima asegurada por el FOSEDE para el año 2025. En consecuencia, aprobar el texto del “Comunicado de Prensa”, mismo que forma parte de esta Resolución.
- 3) Esta resolución es de ejecución inmediata.

Tegucigalpa, M.D.C., 18 de febrero de 2025”.

F) **REBECA P. SANTOS RIVERA. MARCIO GIOVANNY SIERRA DISCUA. CARLOS ERNESTO CANIZALES SOLANO.**

Y para los fines correspondientes, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

CARLOS ERNESTO CANIZALES S.

Secretario

3 M. 2025



Fondo de Seguro de Depósitos

COMUNICADO DE PRENSA

La Junta Administradora del Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE), al público en general y en particular

a los depositantes en Instituciones del Sistema Financiero debidamente autorizadas, **HACE SABER:**

1. Que de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de Seguros de Depósitos en Instituciones del Sistema Financiero, los saldos en moneda nacional o extranjera, mantenidos por personas naturales y jurídicas en los Bancos Privados, las Asociaciones de Ahorro y Préstamo, las Sociedades Financieras y las Sucursales de los Bancos Privados Extranjeros, debidamente autorizados para captar recursos del público, en concepto de DEPÓSITOS A LA VISTA, DEPÓSITOS DE AHORRO Y DEPÓSITOS A PLAZO O A TÉRMINO, cualquiera sea la denominación que se utilice, están cubiertos por el Seguro de Depósitos hasta por la suma máxima asegurada que se fija anualmente.
2. Que en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2025, mediante Resolución No.341/18-02-2025, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la citada Ley y en virtud de que el tipo de cambio de venta de la divisa dólar de los Estados Unidos de América registrada por el Banco Central de Honduras al 31 de diciembre de 2024, sufrió modificación en relación al registrado al 31 de diciembre del 2023, al considerar que en base a la Ley del FOSEDE, la suma máxima asegurada se mantiene en US\$9,632.92 y que al aplicar a la misma el Tipo de Cambio de Referencia (TCR) de L 25.3800 por US\$1.00, más una comisión de hasta un 0.5%, que da como resultado el precio de venta en L 25.5069, esta suma resulta en **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (L 245,715.00), para el presente año del 2025.**
3. Que cualquier consulta relacionada con el presente Comunicado puede hacerse en las oficinas del FOSEDE, ubicadas en col. Florencia Norte, Boulevard Suyapa, Edificio Solaire, 3er. nivel, No.304 o llamando al teléfono 2231-0080.

TEGUCIGALPA, M.D.C., 18 DE FEBRERO DE 2025

JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITOS

3 M. 2025



**Defensa
Nacional**
Gobierno de la República



República de Honduras
Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa
Nacional
Fuerzas Armadas de Honduras
AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Proceso de Licitación Pública Nacional
No. LPN-006-2025-SDN
"OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL
FUNCIONAMIENTO DEL EDIFICIO ARCHIVO
INSTITUCIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS"
COMPONENTE II SUMINISTRO E INSTALACIÓN
DE UN SISTEMA DE EXTRACTORES DE AIRE Y
CONTROL DE HUMEDAD

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional en el Marco de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, invita a presentar Ofertas para la Licitación Pública Nacional No. LPN-006-2025-SDN, para el proyecto "OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EDIFICIO ARCHIVO INSTITUCIONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS" COMPONENTE II SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE EXTRACTORES DE AIRE Y CONTROL DE HUMEDAD.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
3. Los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, deberán hacerlo mediante solicitud por escrito dirigida a la Gerente Administrativo de la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, Licenciada Sabrina Bustamante, en el Centro Cívico Gubernamental, José Cecilio del Valle, Torre II, a partir de publicación de este aviso, previo pago no reembolsable de trescientos lempiras exactos (L.300.00) en banco, para lo cual debe imprimir el recibo de la TGR-1, a nombre de la Secretaría de Defensa Nacional, siguiendo las instrucciones de la página de SEFIN (www.sefin.gob.hn) bajo el rubro 12121 (emisión y constancia).
4. Los pliegos de condiciones se retirarán en la ventanilla de atención al ciudadano, ubicada en el primer piso de la

Torre número 2, del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle en la ciudad de Tegucigalpa, a partir de la fecha de emisión de este aviso hasta el 21 de mayo 2025, de lunes a viernes en un horario de 09:30 am a 03:30 pm, previa presentación de la solicitud de participación y recibo. Asimismo, el período para recibir aclaraciones de este pliego de condiciones será desde el día 11 de abril 2025, al 05 de mayo del año 2025, en el mismo lugar y horario.

5. Se realizará una visita informativa el día 30 de abril del 2025, en las instalaciones del Archivo Institucional de las FFAA, ubicado en el Estado Mayor General del Ejército, frente al Campo de Parada Marte, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a las 10:00 a.m., al finalizar la reunión se levantará un acta alusiva al evento, para mayor información podrá contactarse con la Tte. de Material de Guerra Aleza Nikol García Cortes, al Cel. 8875-3164.
6. Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducmpras.gob.hn).
7. La recepción de las ofertas será recibida en forma impresa en sobre sellado (1 original y 2 copias), mediante nota de remisión de la empresa dirigida a la Gerencia Administrativa, Licenciada **Sabrina Bustamante**, en la Universidad de Defensa de Honduras, El Ocotal, Francisco Morazán, contiguo a COPECO; hasta el 21 de mayo del año 2025 a más tardar a las 10:00 a.m., horas, sin prórroga alguna. No se recibirán ofertas posteriormente a esta fecha y hora oficial de la República de Honduras.
8. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la Universidad de Defensa de Honduras, a las 10:30 a.m., del 21 de mayo del año 2025. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de licitación.

Tegucigalpa, M.D.C, 11 de abril de 2025.

Orlando Enrique Garner Ordóñez
Subsecretario de Estado en el Despacho de Defensa
Nacional

3 M. 2025

**JUNTA TÉCNICA DE NORMAS DE CONTABILIDAD
Y DE AUDITORÍA****Resolución JTNCA 053-08/2024****APROBAR EL MANUAL DE POLÍTICAS Y EL
REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA
UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA
JUNTEC.**

CONSIDERANDO: Que el Pleno de Miembros conoció de manera detallada los documentos que contienen el Manual de Políticas de la Unidad de la Gestión de la Calidad de la JUNTEC y el Reglamento de Funcionamiento de la Unidad de Gestión de la Calidad que acuerdo con lo indicado en los numerales 2.2 y 2.3, así como, en la Resolución JTNCA 052-08/2024 de esta acta.

POR TANTO, RESUELVE POR UNANIMIDAD:

- 1) Aprobar para todos los efectos legales el Manual de Políticas de la Unidad de Gestión de la Calidad de la JUNTEC y el Reglamento de Funcionamiento de la Unidad de Gestión de la Calidad, los que estarán disponibles en la página web de la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y de Auditoría para su libre descarga.
- 2) Indicar que el contenido detallado de estos documentos se podrá descargar directamente del sitio web de la JUNTEC.

Tegucigalpa 30 de agosto del año 2024.

Nasry Esaú Rodríguez

Presidente

Héctor Mejía Sagastume

Secretario

3 M. 2025

**JUNTA TÉCNICA DE NORMAS DE CONTABILIDAD
Y DE AUDITORÍA****Resolución JTNCA 071-12/2024.****Aprobar manuales de inspección y diagnóstico y
materiales de capacitación del programa de gestión de la
calidad.:**

CONSIDERANDO: Que la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y de Auditoría (JUNTEC) de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría es un ente de carácter técnica especializado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el propósito de garantizar el efectivo cumplimiento de lo establecido en la Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría.

CONSIDERANDO (2): Que el Artículo 5 de la Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría le otorga la facultad exclusiva a la JUNTEC de adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Internaciones de Auditoría (NIA) o hacer los cambios que estime procedentes.

CONSIDERANDO (3): Que la JUNTEC como parte del desarrollo del “Componente A” del Programa de Gestión de la Calidad considera procedente aprobar los manuales de inspección y diagnóstico, así como, el material de capacitación de este programa para que sean aplicados en la implementación y desarrollo del Programa de Gestión de la Calidad, y que estos sean del conocimiento general.

POR TANTO; RESUELVE POR UNANIMIDAD:

- 1) Aprobar por unanimidad los siguientes documentos:
 - a. Manual de inspección de la gestión de la calidad de encargos de auditoría.
 - b. Manual de diagnóstico de la gestión de calidad de las firmas de auditoría; y,
 - c. Material de capacitación “Curso de Introducción a la Gestión de la Calidad”

2) Publicar esta resolución en el Diario Oficial La Gaceta para conocimiento general y en la página Web y Redes Sociales de la JUNTEC para su libre descarga.

3) Indicar que el contenido detallado de estos documentos se podrá realizar con descarga del sitio web oficial de la JUNTEC.

Tegucigalpa, 11 de diciembre de 2024

Nasry Esaú Rodríguez

Presidente

Héctor Mejía Sagastume

Secretario

3 M. 2025

LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
no es responsable del contenido de las publicaciones, en todos los casos la misma es fiel con el original que recibimos para el propósito

JUNTA TÉCNICA DE NORMAS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

“PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN POR CONVERGENCIA DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO EN HONDURAS”.

LA JUNTA TÉCNICA DE NORMAS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Resolución No. JTNCA 073-12/2024

CONSIDERANDO (1): Que la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría (JUNTEC), de conformidad con los artículos 3 y 5 de la Ley sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría; así como, los artículos 1, 2, 3 y 4 de su Reglamento, es el ente técnico especializado y autoridad máxima en Normas de Contabilidad y Auditoría, encargado de velar por el cumplimiento efectivo de lo establecido en dicha Ley.

CONSIDERANDO (2): Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), a través de la Contaduría General de la República (CGR), recibió apoyo técnico del Centro Regional de Asistencia Técnica del Fondo Monetario Internacional (FMI) para Centroamérica, Panamá y República Dominicana (CAPTAC-DR), donde se realizó un análisis de la normativa contable y situación actual del país, concluyendo que es necesario implementar una convergencia en lugar de una adopción hacia las

Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

CONSIDERANDO (3): Que en dicha Asistencia Técnica brindada por el Centro Regional de Asistencia Técnica del Fondo Monetario Internacional (FMI) para Centroamérica, Panamá y República Dominicana (CAPTAC-DR) se estableció un plan de trabajo para la convergencia hacia las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), el que cuenta con tres componentes: (1) Un plan de convergencia a normas contables propias, (2) Plan de preparación de un manual de contabilidad aplicado al Sector Público y (3) un plan de implementación de procedimientos contables patrimoniales; los cuales se establecen en un plan interanual.

CONSIDERANDO (4): Que mediante Resolución No. JTNCA 088-12/2020 la JUNTEC estableció la fecha de transición el 1 de enero de 2023 y la fecha de aplicación efectiva a partir del 01 de enero de 2024, para las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). Estas normas serán aplicadas por las entidades del Sector Público que están sujetas al ente rector en normativa contable, la Contaduría General de la República (CGR).

POR TANTO: En aplicación de los artículos 1, 2, 3, 5 y 9 de la Ley sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría Decreto No. 189-2004, artículos 1, 2, 3, 4, 10, 16 y 17 de su Reglamento, artículo 1 del Decreto 186-2007, Resoluciones No. JTNCA 001/2010 y No. JTNCA 088-12/2020

RESUELVE;

PRIMERO: Derogar la Resolución No. JTNCA 060-08/2014 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 24 de septiembre de 2014, así como todas sus reformas: Resolución No. JTNCA 048-09/2016 publicado el 12 de noviembre del 2016; y la Resolución No. JTNCA 088-12/2020 publicada el 15 de enero del 2021.

SEGUNDO: Establecer la implementación por convergencia de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), a través de las Normas Contables Aplicables al Sector Público en Honduras (NCASPH) en las Instituciones del Sector Público, a excepción de las Empresas del Sector Público que deben adoptar NIIF y los entes regulados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) quienes aplican su propio marco regulatorio.

TERCERO: La Contaduría General de la República (CGR) elaborará un marco contable denominado Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público en Honduras (NCASPH), con la finalidad de facilitar el proceso de implementación por convergencia a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

CUARTO: Aprobar el Plan de Convergencia hacia las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) elaborado por la Contaduría General de la República (CGR), con el objetivo de adaptar y armonizar las normas contables vigentes en el Sector Público con los

principios y estándares internacionales establecidos por las NICSP. La Contaduría General de la República emitirá los lineamientos específicos para definir las instituciones del Sector Público que están sujetas al plan y en consecuencia cumplan con lo siguiente:

1. Establecimiento de cronogramas detallados para una implementación ordenada, eficiente y efectiva.
2. Ajustes a procesos y sistemas de información para garantizar el cumplimiento normativo.
3. Actualización y creación de manuales, políticas y procedimientos contables.
4. Capacitación continua para el personal contable y financiero.
5. Mecanismos de monitoreo y evaluación para supervisar avances y resolver desafíos durante el proceso de convergencia.

Estas instituciones públicas están obligadas a reportar sus avances de forma trimestral ante la Contaduría General de la República. Sin perjuicio de que estas instituciones públicas tengan que responder ante los entes supervisores o contralores por el no reporte de sus avances.

QUINTO: La Contaduría General de la República (CGR) presentará anualmente a la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría (JUNTEC) un informe de avance del proceso.

SEXTO: Se recomienda a las instituciones que aplicarán las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público en Honduras (NCASPH) que, anticipándose a la transición

e implementación del nuevo marco contable, realicen las acciones que sean necesarias para contar con capacidades internas adecuadas y una estructura apropiada de sus sistemas de información que les permita adecuarse a lo requerido en la presente Resolución y disposiciones posteriores que se emitan a tal efecto.

SÉPTIMO: Informar la presente Resolución a la Secretaría de Finanzas para que, a través de la Contaduría General de la República (CGR), realice las gestiones necesarias para comunicar a las instituciones del Sector Público, a excepción de las Empresas del Sector Público e Instituciones reguladas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), sobre el cumplimiento de la presente Resolución y demás disposiciones complementarias.

OCTAVO: La presente Resolución es de ejecución inmediata y se publicará en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2024.

NASRY ESAÚ RODRÍGUEZ

PRESIDENTE

HÉCTOR MEJÍA SAGASTUME

SECRETARIO

3 M. 2025

**JUNTA TÉCNICA DE NORMAS DE
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

**“PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE
INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) EN LAS
EMPRESAS DEL SECTOR PÚBLICO”.**

**LA JUNTA TÉCNICA DE NORMAS DE
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

RESOLUCIÓN NÚMERO JTNCA 074-12/2024

CONSIDERANDO (1): Que la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría (JUNTEC), de conformidad con los artículos 3 y 5 de la Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría, así como los artículos 1, 2, 3 y 4 de su Reglamento, es el ente técnico especializado y autoridad máxima en Normas de Contabilidad y Auditoría, encargado de velar por el cumplimiento efectivo de lo establecido en dicha Ley.

CONSIDERACIÓN (2): Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), a través de la Contaduría General de la República (CGR), recibió apoyo técnico del Centro Regional de Asistencia Técnica del Fondo Monetario Internacional (FMI) para Centroamérica, Panamá y República Dominicana (CAPTAC-DR), lo que permitió realizar un análisis de la normativa contable

vigente y la situación actual del país.

CONSIDERANDO (3): Que dicho análisis técnico evidenció la necesidad de revisar los plazos establecidos para la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en las Empresas del Sector Público, en atención a limitantes operativas y técnicas comunicadas recientemente a la Contaduría General de la República por las entidades involucradas.

CONSIDERANDO (4): Que mediante Resolución No. JTNCA 088-12/2020, la JUNTEC estableció el 1 de enero de 2023 como fecha de transición y el 1 de enero de 2024 como fecha de aplicación efectiva para las NIIF en las Empresas Públicas y entidades reguladas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

POR TANTO: En aplicación de los artículos 1, 2, 3, 5 y 9 de la Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría Decreto No. 189-2004, artículos 1, 2, 3, 4, 10, 16 y 17 de su Reglamento, artículo 1 del Decreto 186-2007, Resolución No. JTNCA 001/2010.

RESUELVE:

PRIMERO: Establecer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), serán aplicables obligatoriamente a Empresas del Sector Público fuera del marco regulatorio de la CNBS, quienes deben presentar informes de avances anuales ante la Contaduría General

de la República. En el caso de las entidades bajo el marco regulatorio de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros aplicarán las NIIF de acuerdo con las disposiciones que emitida dicho ente regulador.

SEGUNDO: Aprobar el Plan Marco para implementar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y adoptadas en Honduras por la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y de Auditoría (JUNTEC) en las Empresas del Sector Público. Este plan será supervisado por la Contaduría General de la República quien emitirá los lineamientos específicos para que las entidades sujetas al plan cumplan con lo siguiente:

1. Establecimiento de cronogramas detallados para una implementación ordenada, eficiente y efectiva.
2. Ajustes a procesos y sistemas de información para garantizar el cumplimiento normativo.
3. Actualización y creación de manuales, políticas y procedimientos contables.
4. Capacitación continua para el personal contable y financiero.
5. Mecanismos de monitoreo y evaluación para supervisar avances y resolver desafíos durante el proceso de adopción.

Las Empresas del Sector Público están obligadas a reportar sus avances de forma trimestral ante la Contaduría General de la República. Sin perjuicio de que las empresas del Sector Público tengan que responder ante los entes

supervisores o contralores por el no reporte de sus avances.

TERCERO: Recomendar a las instituciones obligadas en la presente Resolución, que realicen los ajustes necesarios en sus sistemas internos y estructuras organizativas para garantizar la adopción exitosa de las NIIF, anticipándose a la implementación del nuevo marco contable.

CUARTO: Informar la presente Resolución a la Secretaría de Finanzas para que, a través de la Contaduría General de la República (CGR), realice las gestiones necesarias para comunicar a las Empresas del Sector Público, sobre el cumplimiento de la presente Resolución y demás disposiciones complementarias.

QUINTO: La presente Resolución es de ejecución inmediata y se publicará en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2024.

NASRY ESAÚ RODRÍGUEZ

PRESIDENTE

HÉCTOR MEJÍA SAGASTUME

SECRETARIO

3 M. 2025

JUNTA TÉCNICA DE NORMAS DE CONTABILIDAD Y DE AUDITORÍA

Resolución JTNCA 006-01/2025.

Adopción de las NIIF de Sostenibilidad NIIF S1 y NIIF S2.

CONSIDERANDO (1): Que la Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría (JUNTEC), de conformidad con los artículos 3 y 5 de la Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría; así como, los artículos 1, 2, 3 y 4 de su Reglamento, es el ente técnico especializado y autoridad máxima en Normas de Contabilidad y Auditoría, encargado de velar por el cumplimiento efectivo de lo establecido en dicha Ley.

CONSIDERANDO (2): Que es función del Estado velar por el interés público, mediante la promoción de entidades y la emisión de normas contables que proporcionen información financiera objetiva, transparente, comparable, útil para la toma de decisiones y que protejan el interés del público usuario de instituciones que intermedian recursos financieros; así como, de entidades que administren o gestionen los fondos destinados para que la sociedad obtenga un retiro digno.

CONSIDERACIÓN (3): Que la Fundación IFRS en respuesta a las necesidades de los inversionistas y usuarios de la información financiera de que ésta sea de alta calidad, transparente, confiable, comparable y que esté integrada junto con los estados financieros, estableció en noviembre de 2021, la Junta de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB, por sus siglas en inglés), quien es responsable de emitir estándares de

divulgación sobre los riesgos, impactos y oportunidades de las empresas en sostenibilidad y asuntos del clima.

CONSIDERANDO (4): Que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de Sostenibilidad, elaboradas y publicadas por la Junta de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB), tienen como objetivo desarrollar, en pro del interés público, un conjunto de estándares globales de alta calidad, armonizados con los informes financieros de propósito general, para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad. Estos estándares permiten evaluar tanto la exposición de una entidad y la gestión de los riesgos y oportunidades relacionados con asuntos ambientales y climáticos a corto, mediano y largo plazo, como informar las decisiones relativas al suministro de recursos a la entidad, complementando de esta manera la información contenida en los estados financieros de propósito general emitidos por la entidad de manera integral en un reporte unificado.

CONSIDERANDO (5): Que la JUNTEC estima conveniente adoptar las norma de divulgación de sostenibilidad emitidas por la ISSB para proporcionar información financiera integral diseñada para reportar los riesgos, impactos y oportunidades del clima e impactos ambientales en los estados financieros de una entidad, siendo que, los estándares de la ISSB se basan en los conceptos que sustentan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y el Marco Conceptual de la información financiera emitido por el IASB, adoptadas por la JUNTEC mediante Resolución JTNCA 001/20210.

CONSIDERANDO (6): Que es indispensable que el Consejo de Educación Superior de Honduras instruya

a todas las universidades que lo integran, que sus programas de estudio de la Carrera de Contaduría Pública se encuentren alineados con las NIIF de Sostenibilidad, para que de esta manera contribuya con la adecuada formación de un profesional de calidad en esta disciplina.

POR TANTO: En aplicación de los artículos 1, 2, 3, 5 y 9 de la Ley sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría Decreto No. 189-2004, artículos 1, 2, 3, 4, 10, 16 y 17 de su Reglamento, artículo 1 del Decreto 186-2007 y la Resolución No. JTNCA 001/2010.

RESUELVE:

PRIMERO: Adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera de Sostenibilidad (NIIF de Sostenibilidad), emitidas y publicadas por la Junta de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB, por sus siglas en inglés), como normas de divulgación de información financiera, para integrarse al conjunto de los estados financieros emitidos con las Normas Internacionales de Información Financiera plenas (NIIF), la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeña y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público o cualquier otro marco contable con propósito de información general que sea adoptado por la JUNTEC. Con el objetivo de contar con normas que permitan respaldar la toma de decisiones de los inversionistas y otros usuarios de la información financiera de entidades que deben aplicar estas normas; promoviendo así, el buen funcionamiento de los negocios en armonía con el ambiente.

SEGUNDO: Indicar que toda modificación a las NIIF

de Sostenibilidad en vigencia, las nuevas NIIF de Sostenibilidad que se emitan por la Junta de Normas Internacionales de Sostenibilidad, se considerarán automáticamente adoptadas e incorporadas a la normativa de aplicación en Honduras a partir de la entrada en vigencia de esta resolución, sin perjuicio de que la JUNTEC en el marco de sus atribuciones realice los cambios que estime convenientes para su aplicación en el país.

TERCERO: Indicar que las Normas Internacionales de Información Financiera de Sostenibilidad emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Sostenibilidad vigentes en la fecha de esta resolución son: (1) La NIIF S1 “Requerimientos Generales para la Información Financiera relacionada con la Sostenibilidad”, que requiere que las empresas comuniquen los riesgos y oportunidad de sostenibilidad que enfrentan a corto, medio y largo plazo y (2) La NIIF S2: “Información a revelar relacionada con el Clima” que establece las revelaciones específicas sobre el clima y en conjunto con la NIIF S1 revelan información que le permite a un inversor evaluar y comprender en forma adecuada, el efecto de los riesgos y oportunidades físicas y de transición; así como, el método para medir los gases de efecto invernadero. Estas normas entrarán en vigencia a partir del 1 de enero de 2028. Su aplicación tomará en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Entidades, empresas u organizaciones con obligación pública de rendir cuentas de acuerdo con las NIIF, o supervisadas y reguladas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), aplicarán las NIIF de Sostenibilidad de acuerdo con las disposiciones de dicho ente regulador sin exceder la fecha indicada en el RESUELVE TERCERO de esta resolución.

b) Entidades, empresas u organizaciones del sector público nacional con obligación pública de rendir cuentas de acuerdo con las NIIF u otro marco contable con propósito de información general, que sean reguladas o supervisadas por la Contaduría General de la República, aplicarán las NIIF de Sostenibilidad de acuerdo con las disposiciones de dicho ente regulador sin exceder la fecha indicada en el RESUELVE TERCERO de esta resolución.

c) Entidades, empresas u organizaciones catalogadas como grandes contribuyentes en el Servicio de Administración de Rentas (SAR) hasta el 31/12/2026 y que estén fuera de las indicadas en los inicios (a) y (b) anteriores, aplicarán las NIIF de Sostenibilidad a partir del 1 de enero de 2028; con lo cual, su primer reporte financiero en cumplimiento con las NIIF de Sostenibilidad será el 31/12/2028. Las entidades, empresas u organizaciones que sean catalogadas como grandes contribuyentes a partir del 1/1/2027 en el Servicio de Administración de Rentas (SAR) tendrán dos años de gracia para implementar estas normas y para el resto de las entidades, empresas u organizaciones la aplicación de las NIIF de Sustentabilidad es voluntaria a partir del periodo en el cual la dirección de la entidad, empresa u organización considere conveniente.

CUARTO: No se requiere que una entidad, empresa u organización proporcione la información a revelar especificada en las NIIF S1 y NIIF S2 para ningún periodo anterior a la fecha de aplicación inicial. Por consiguiente, no se requiere que una entidad revele información comparativa en el primer periodo anual sobre el que se informa, en el que aplique dichas normas. En general, las entidades, empresas u organizaciones que implementen las NIIF S1 y NIIF S2 deben revisar

las disposiciones de transición en esas normas con sujeción a las fechas de aplicación inicial establecidas en esta resolución.

QUINTO: Recomendar al Consejo de Educación Superior de Honduras, instruir a las universidades que las integran, incorporar en el Plan Curricular de Contenidos Mínimos de la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública los requerimientos de las Normas Internacionales de Información Financiera relacionada con la Sostenibilidad, con el fin de que los nuevos profesionales se preparen adecuadamente con las actuales exigencias de la normativa internacional.

SEXTO: La presente Resolución es de ejecución inmediata y se publicará en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los 31 días del mes de enero de 2025.

NASRY ESAÚ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

HÉCTOR MEJÍA SAGASTUME
SECRETARIO

3 M. 2025



República de Honduras
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas
(PNRP/ENEE)

AVISO DE CONCURSO PÚBLICO
NACIONAL

PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
NO. CPN-ENEE-PNRP-001-2025
“CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE COMUNICACIÓN
PARA LA PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS
PUBLICITARIAS Y SEGUIMIENTO PAUTA
MEDIÁTICA”.

1. El Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas de la ENEE, en el Marco de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, invita a los consultores independientes y las firmas consultoras que operan legalmente en el país, a presentar Ofertas para el Concurso Público Nacional No. CPN-ENEE-PNRP-001-2025, para la contratación de “CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE COMUNICACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS Y SEGUIMIENTO PAUTA MEDIÁTICA”.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales y se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados a participar en el Concurso Privado deberán retirar obligatoriamente las bases en las oficinas del PNRP en el Centro Cívico Gubernamental, torre 1, piso 21, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., en la Unidad de Adquisiciones del PNRP, el cual estará disponible a partir del **11 de abril del 2025**, de lunes a viernes en horario de **08:00 am a 4:00 pm**; mediante solicitud por escrito acompañada de recibo de pago por doscientos lempiras exactos (L.200.00) cantidad no reembolsable que deberá ser depositada en el Banco Central de Honduras en la cuenta de la ENEE N°.12100-01-000118-5.

4. Todos los oferentes que requieran aclaraciones sobre el Documento Base, deberán solicitarlas por escrito y en físico, dirigidas a la Dirección Administrativa; **Lic. Ana Bessy Oyuela**, en la dirección antes referida hasta el **día 25 de abril del 2025**, las aclaraciones serán contestadas cinco (05) días después contados a partir del cierre de la solicitud de aclaraciones según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

5. Las Ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Centro Cívico Gubernamental, torre 1, piso 21, ubicado en Tegucigalpa, M.D.C., únicamente el día **13 de mayo del 2025** a partir de las **10:00 am hasta las 10:30 am, sin prórroga alguna**. No se recibirán ofertas posteriormente a esta fecha y hora oficial de la República de Honduras.

6. Se realizará el Acto Público de Apertura de Ofertas en presencia de los interesados que asistan, mismo que se realizará el **13 de mayo del 2025** a las **10:45 am** hora oficial de la República de Honduras, en las oficinas del PNRP en el Centro Cívico Gubernamental, torre 1, piso 21, Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán.

7. Las bases del concurso podrán ser examinadas en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (<https://h1.honducompras.gob.hn>), solamente para lectura e información previa.

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de abril del 2025

Lic. Lesly Vanessa Arias

Lic. Raúl Edgardo Soto

Coordinación del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas.

3 M. 2025



República de Honduras
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas
(PNRP/ENEE)

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Proceso de Licitación Pública Nacional
 No. LPN-ENEE-PNRP-007-2025
 “RACKS INDUSTRIALES”

1. El Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas/ENEE, en el Marco de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, invita a las empresas que operan legalmente en el país, a presentar Ofertas para la Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-007-2025, para la “RACKS INDUSTRIALES”.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales. La Licitación Pública Nacional se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional deberán retirar obligatoriamente los Pliegos de Condiciones, en el Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, piso 21, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A., con la Unidad de Adquisiciones del PNRP, el cual estará disponible a partir del **11 de abril**, de lunes a viernes, en horario de 8:00 am, a 4:00 pm; mediante solicitud por escrito acompañada de recibo de pago por **doscientos lempiras exactos (L.200.00)**, cantidad no reembolsable que deberá ser depositada en el Banco Central de Honduras en la cuenta de la ENEE N°12100-01-000118-5.
4. Todos los oferentes que requieran aclaraciones sobre el Documento Base, deberán solicitarlas por escrito

dirigidas a la Dirección Administrativa; **Lic. Ana Bessy Oyuela**, en la dirección antes referida hasta fecha **25 de abril del 2025**, las aclaraciones serán contestadas diez (10) días contados a partir del cierre de la solicitud de aclaraciones según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

5. Las Ofertas serán recibidas en forma impresa, a través de nota de remisión de la empresa dirigida al **PNRP Dirección Administrativa; Lic. Ana Bessy Oyuela**, en el Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, piso 21, ubicado en Tegucigalpa, M.D.C., únicamente **el día 27 de mayo del 2025, hasta las 09:00 am, sin prórroga alguna**. No se recibirán ofertas posteriormente a esta fecha y hora oficial de la República de Honduras.
6. Se realizará el Acto Público de Apertura de Ofertas en presencia de los interesados que asistan, mismo que se realizará **el 27 de mayo del 2025 a las 09:15 am** hora oficial de la República de Honduras, en las oficinas del PNRP en el Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, piso 21, Tegucigalpa, M.D.C, departamento de Francisco Morazán.
7. El Pliego de Condiciones podrá ser examinado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (<https://h1.honducompras.gob.hn>), solamente para lectura e información previa.

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de abril del 2025

Lic. Lesly Vanessa Arias

Lic. Raúl Edgardo Soto

Coordinación del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas

3 M. 2025



República de Honduras

Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas
(PNRP/ENEE)

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Proceso de Licitación Pública Nacional
No. LPN-ENEE-PNRP-006-2025
“ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES
ELÉCTRICOS”

1. El Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas/ ENEE, en el Marco de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, invita a las empresas que operan legalmente en el país, a presentar Ofertas para la Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-006-2025, para la “ADQUISICIÓN DE ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS”.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales. La Licitación Pública Nacional se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional deberán retirar obligatoriamente los Pliegos de Condiciones, en el Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 21, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., con la Unidad de Adquisiciones del PNRP, el cual estará disponible a partir del **11 de abril**, de lunes a viernes en horario de 8:00 am a 4:00 pm; mediante solicitud por escrito acompañada de recibo de pago por **doscientos lempiras exactos (L.200.00)** cantidad no reembolsable que deberá ser depositada en el Banco Central de Honduras en la cuenta de la ENEE N°12100-01-000118-5.

4. Todos los oferentes que requieran aclaraciones sobre el Documento Base, deberán solicitarlas por escrito dirigidas a la Dirección Administrativa; **Lic. Ana Bessy Oyuela**, en la dirección antes referida hasta fecha 25 de abril del 2025, las aclaraciones serán contestadas diez (10) días contados a partir del cierre de la solicitud de aclaraciones según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
5. Las Ofertas serán recibidas en forma impresa, a través de nota de remisión de la empresa dirigida al **PNRP Dirección Administrativa; Lic. Ana Bessy Oyuela** en el Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 21, ubicado en Tegucigalpa, M.D.C., únicamente **el día 26 de mayo del 2025 hasta las 02:00 pm, sin prórroga alguna**. No se recibirán ofertas posteriormente a esta fecha y hora oficial de la República de Honduras.
6. Se realizará el Acto Público de Apertura de Ofertas en presencia de los interesados que asistan, mismo que se realizará el **26 de mayo del 2025 a las 02:15 pm**, hora oficial de la República de Honduras, en las oficinas del PNRP en el Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 21, Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán.
7. El Pliego de Condiciones podrá ser examinado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (<https://h1.honducompras.gob.hn>), solamente para lectura e información previa.

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de abril del 2025

Lic. Lesly Vanessa Arias

Lic. Raúl Edgardo Soto

**Coordinación del Programa Nacional para la Reducción
de Pérdidas**

3 M. 2025



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA

República de Honduras
Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnologías e
Innovación

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO PARA ENSAMBLAJE DE COMPUTADORAS DE SENACIT/IHCIETI”

LPN-IHCIETI-FC-008-2025

1. El Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología e Innovación, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-IHCIETI-FC-008-2025**, a presentar ofertas selladas para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO PARA ENSAMBLAJE DE COMPUTADORAS DE SENACIT/IHCIETI**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales y Fondos del Proyecto de Fortalecimiento de la Capacidad de SENACIT/IHCIETI para brindar Servicios Integrados de Innovación Tecnológica a la población de Honduras.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación a partir del once (11) de abril de dos mil veinticinco (2025), mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa Lic. Nelson Arriola, Gerente de Administración y Presupuesto, segundo nivel,

en edificio de **INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN** en la dirección indicada al final de este Llamado colonia Florencia Norte 1ª. entrada, Boulevard Suyapa, antiguo edificio SEDENA, frente a la Escuela Saint Mary's Episcopal School, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán de 8:00 am a 4:00 p.m. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondusCompras”, (www.honduscompras.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN** en colonia Florencia Norte 1ª. entrada, Boulevard Suyapa, antiguo edificio SEDENA, frente a la Escuela Saint Mary's Episcopal School, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán a más tardar a las 02:00 p.m., el miércoles veintiuno (21) de mayo del 2025. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. La fecha máxima para aclaratorias del Pliego será el catorce (14) de mayo de 2025 a las 03:00 p.m. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 02:15 p.m. **el miércoles veintiuno (21) de mayo de 2025**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de abril de 2025.

Dr. Luther Castillo

Director Ejecutivo

3 M. 2025



Aviso de Licitación Pública
AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SDE)

República de Honduras

LPN-SDE-001-2025 “ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS OFFICE 365 E3”

1. La Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-SDE-001-2025**, para que presenten ofertas selladas y foliadas para la adquisición de Licencias Informáticas Office 365 E3, con el detalle siguiente:

Lote 1	Licencia Informáticas Office 365 E3	Cantidades: 255
---------------	--	------------------------

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene del presupuesto del Tesoro Nacional asignado a la Secretaría de Desarrollo Económico.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, Disposiciones Generales del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás aplicables.
4. Los interesados podrán adquirir los Pliegos de Condiciones (PC) de la presente licitación de manera gratuita mediante solicitud dirigida a **Abg. Mary Delmi Hernández Sánchez, Gerente Administrativa**; con número de teléfono: **2242-8353/2242-8362**, en la siguiente dirección: Centro Cívico Gubernamental, Torre 1 nivel 9, Gerencia Administrativa de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.; de tal manera los documentos de Licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).
- Las ofertas deberán presentarse en las Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Económico, a más tardar el miércoles **21 de mayo del 2025 hasta las 10:00 a.m.** Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. El Acto de apertura se realizará en la sala de usos múltiples frente al lobby del nivel 8, Centro Cívico Gubernamental, Torre 1 nivel 8, oficinas de la SDE el miércoles **21 de mayo del 2025 a las 10:15 a.m.**, las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada; Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, establecida en los Documentos de Licitación.

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de abril de 2025

FREDIS ALONSO CERRATO V.

Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo
Económico

3 M. 2025



República de Honduras
Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas
(PNRP/ENEE)

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Proceso de Licitación Pública Nacional
 No. LPN-ENEE-PNRP-001-2025
 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDIDA
 CONVENCIONAL”

1. El Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas/ ENEE, en el Marco de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, invita a las empresas que operan legalmente en el país, a presentar Ofertas para la Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-001-2025, para la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MEDIDA CONVENCIONAL”.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales. La Licitación Pública Nacional se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional deberán retirar obligatoriamente los Pliegos de Condiciones, en el Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 21, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. con la Unidad de Adquisiciones del PNRP, el cual estará disponible a partir **del 11 de abril**, de lunes a viernes en horario de 8:00 am a 4:00 pm; mediante solicitud por escrito acompañada de recibo de pago por **doscientos lempiras exactos (L.200.00)** cantidad no reembolsable que deberá ser depositada en el Banco Central de Honduras en la cuenta de la ENEE N°12100-01-000118-5.

4. Todos los oferentes que requieran aclaraciones sobre el Documento Base, deberán solicitarlas por escrito dirigidas a la Dirección Administrativa; **Lic. Ana Bessy Oyuela**, en la dirección antes referida hasta fecha **25 de abril del 2025**, las aclaraciones serán contestadas diez (10) días contados a partir del cierre de la solicitud de aclaraciones según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
5. Las Ofertas serán recibidas en forma impresa, a través de nota de remisión de la empresa dirigida al **PNRP Dirección Administrativa; Lic. Ana Bessy Oyuela** en el Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 21, ubicado en Tegucigalpa, M.D.C., únicamente el día **23 de mayo del 2025 hasta las 9:00 am, sin prórroga alguna**. No se recibirán ofertas posteriormente a esta fecha y hora oficial de la República de Honduras.
6. Se realizará el Acto Público de Apertura de Ofertas en presencia de los interesados que asistan, mismo que se realizará el **23 de mayo del 2025 a las 09:15 am**, hora oficial de la República de Honduras, en las oficinas del PNRP en el Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 21, Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán.
7. El Pliego de Condiciones podrá ser examinado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (<https://h1.honducompras.gob.hn>), solamente para lectura e información previa.

Tegucigalpa, M.D.C, 11 de abril del 2025

Lic. Lesly Vanessa Arias

Lic. Raúl Edgardo Soto

**Coordinación del Programa Nacional para la
 Reducción de Pérdidas**

3 M. 2025



República de Honduras

Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas
(PNRP/ENEE)

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Proceso de Licitación Pública Nacional
No. LPN-ENEE-PNRP-002-2025
“CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE
EQUIPO PESADO TIPO GRÚAS”

1. El Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas/ENEE, en el Marco de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, invita a las empresas que operan legalmente en el país, a presentar Ofertas para la Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-002-2025, para la “CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE EQUIPO PESADO TIPO GRÚAS”.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales. La Licitación Pública Nacional se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional deberán retirar obligatoriamente los Pliegos de Condiciones, en el Centro Cívico Gubernamental, torre 1, piso 21, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A., con la Unidad de Adquisiciones del PNRP, el cual estará disponible a partir **del 11 de abril**, de lunes a viernes en horario de 8:00 am a 4:00 pm; mediante solicitud por escrito acompañada de recibo de pago por **doscientos lempiras exactos (L.200.00)** cantidad no reembolsable que deberá ser depositada en el Banco Central de Honduras en la cuenta de la ENEE N°12100-01-000118-5.
4. Todos los oferentes que requieran aclaraciones sobre el Documento Base, deberán solicitarlas por escrito

dirigidas a la Dirección Administrativa; **Lic. Ana Bessy Oyuela**, en la dirección antes referida hasta fecha **25 de abril del 2025**, las aclaraciones serán contestadas diez (10) días contados a partir del cierre de la solicitud de aclaraciones según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

5. Las Ofertas serán recibidas en forma impresa, a través de nota de remisión de la empresa dirigida al **PNRP Dirección Administrativa; Lic. Ana Bessy Oyuela** en el Centro Cívico Gubernamental, torre 1, piso 21, ubicado en Tegucigalpa, M.D.C., únicamente el día **23 de mayo del 2025 hasta las 10:30 am, sin prórroga alguna**. No se recibirán ofertas posteriormente a esta fecha y hora oficial de la República de Honduras.
6. Se realizará el Acto Público de Apertura de Ofertas en presencia de los interesados que asistan, mismo que se realizará el **23 de mayo del 2025 a las 10:45 am** hora oficial de la República de Honduras, en las oficinas del PNRP en el Centro Cívico Gubernamental, torre 1, piso 21, Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán.
7. El Pliego de Condiciones podrá ser examinado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS” (<https://h1.honducmpras.gob.hn>), solamente para lectura e información previa.

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de abril del 2025

Lic. Lesly Vanessa Arias

Lic. Raúl Edgardo Soto

**Coordinación del Programa Nacional
para la Reducción de Pérdidas**

3 M. 2025



República de Honduras

Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas
(PNRP/ENEE)

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Proceso de Licitación Pública Nacional
No. LPN-ENEE-PNRP-003-2025
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO CON
INFRAESTRUCTURA DE MEDICIÓN
AVANZADA(AMI) PARA FACHADA "

1. El Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas/ ENEE, en el Marco de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, invita a las empresas que operan legalmente en el país, a presentar Ofertas para la Licitación Pública Nacional No. **LPN-ENEE-PNRP-003-2025**, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO CON INFRAESTRUCTURA DE MEDICIÓN AVANZADA (AMI) PARA FACHADA"**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales. La Licitación Pública Nacional se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional deberán retirar obligatoriamente los Pliegos de Condiciones, en el Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, piso 21, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A., con la Unidad de Adquisiciones del PNRP, el cual estará disponible a partir **del 11 de abril**, de lunes a viernes en horario de 8:00 am a 4:00 pm; mediante solicitud por escrito acompañada de recibo de pago por **doscientos lempiras exactos (L.200.00)**, cantidad no reembolsable que deberá

ser depositada en el Banco Central de Honduras, en la cuenta de la ENEE N°12100-01-000118-5.

4. Todos los oferentes que requieran aclaraciones sobre el Documento Base, deberán solicitarlas por escrito dirigidas a la Dirección Administrativa; **Lic. Ana Bessy Oyuela**, en la dirección antes referida hasta fecha **25 de abril del 2025**, las aclaraciones serán contestadas diez (10) días contados a partir del cierre de la solicitud de aclaraciones según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
5. Las Ofertas serán recibidas en forma impresa, a través de nota de remisión de la empresa dirigida al **PNRP Dirección Administrativa; Lic. Ana Bessy Oyuela**, en el Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, piso 21, ubicado en Tegucigalpa, M.D.C, únicamente el día **23 de mayo del 2025**, hasta las 02:00 pm, **sin prórroga alguna**. No se recibirán ofertas posteriormente a esta fecha y hora oficial de la República de Honduras.
6. Se realizará el Acto Público de Apertura de Ofertas en presencia de los interesados que asistan, mismo que se realizará el **23 de mayo del 2025**, a las 02:15 pm., hora oficial de la República de Honduras, en las oficinas del PNRP, en el Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, piso 21, Tegucigalpa, M.D.C, departamento de Francisco Morazán.
7. El Pliego de Condiciones podrá ser examinado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (<https://h1.honducompras.gob.hn>), solamente para lectura e información previa.

Tegucigalpa, M.D.C, 11 de abril del 2025

Lic. Lesly Vanessa Arias

Lic. Raúl Edgardo Soto

**Coordinación del Programa Nacional para la
Reducción de Pérdidas**

3 M . 2025



República de Honduras

Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas
(PNRP/ENEE)

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Proceso de Licitación Pública Nacional

No. LPN-ENEE-PNRP-004-2025

**"ACTAS DE REVISIÓN Y NORMALIZACIÓN
MEDIDA DIRECTA Y ESPECIAL"**

1. El Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas/ ENEE, en el Marco de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, invita a las empresas que operan legalmente en el país, a presentar Ofertas para la Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-004-2025, para la **"ACTAS DE REVISIÓN Y NORMALIZACIÓN MEDIDA DIRECTA Y ESPECIAL"**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales. La Licitación Pública Nacional se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional deberán retirar obligatoriamente los Pliegos de Condiciones, en el Centro Cívico Gubernamental, torre 1, piso 21, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., con la Unidad de Adquisiciones del PNRP, el cual estará disponible a partir **del 11 de abril**, de lunes a viernes en horario de 8:00 am a 4:00 pm; mediante solicitud por escrito acompañada de recibo de pago por **doscientos lempiras exactos (L.200.00)** cantidad no reembolsable que deberá ser depositada en el Banco Central de Honduras

en la cuenta de la ENEE N°.12100-01-000118-5.

4. Todos los oferentes que requieran aclaraciones sobre el Documento Base, deberán solicitarlas por escrito dirigidas a la Dirección Administrativa; **Lic. Ana Bessy Oyuela**, en la dirección antes referida hasta fecha **25 de abril del 2025**, las aclaraciones serán contestadas diez (10) días contados a partir del cierre de la solicitud de aclaraciones según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
5. Las Ofertas serán recibidas en forma impresa, a través de nota de remisión de la empresa dirigida al **PNRP Dirección Administrativa; Lic. Ana Bessy Oyuela** en el Centro Cívico Gubernamental, torre 1, piso 21, ubicado en Tegucigalpa, M.D.C., únicamente **el día 26 de mayo del 2025 hasta las 09:00 am, sin prórroga alguna**. No se recibirán ofertas posteriormente a esta fecha y hora oficial de la República de Honduras.
6. Se realizará el Acto Público de Apertura de Ofertas en presencia de los interesados que asistan, mismo que se realizará el **26 de mayo del 2025 a las 09:15 am** hora oficial de la República de Honduras, en las oficinas del PNRP en el Centro Cívico Gubernamental, torre 1, piso 21, Tegucigalpa, M.D.C., departamento de Francisco Morazán.
7. El Pliego de Condiciones podrá ser examinado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras **"HONDUCOMPRAS"** (<https://h1.honducmpras.gob.hn>), solamente para lectura e información previa.

Tegucigalpa, M.D.C, 11 de abril del 2025

Lic. Lesly Vanessa Arias

Lic. Raúl Edgardo Soto

**Coordinación del Programa Nacional para la
Reducción de Pérdidas**

3 M. 2025



República de Honduras

Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas
(PNRP/ENEE)

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Proceso de Licitación Pública Nacional

No. LPN-ENEE-PNRP-005-2025

"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES"

1. El Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas/ENEE, en el Marco de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, invita a las empresas que operan legalmente en el país, a presentar Ofertas para la Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-005-2025, para la "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES".
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales. La Licitación Pública Nacional se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, deberán retirar obligatoriamente los Pliegos de Condiciones, en el Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, piso 21, Tegucigalpa, M.D.C, Honduras, C.A. con la Unidad de Adquisiciones del PNRP, el cual estará disponible a partir **del 11 de abril**, de lunes a viernes en horario de 8:00 am., a 4:00 pm; mediante solicitud por escrito acompañada de recibo de pago por **doscientos lempiras exactos (L.200.00)**, cantidad no reembolsable que deberá ser depositada en el Banco Central de Honduras en la cuenta de la ENEE N°12100-01-000118-5.
4. Todos los oferentes que requieran aclaraciones sobre el Documento Base, deberán solicitarlas por escrito

dirigidas a la Dirección Administrativa; **Lic. Ana Bessy Oyuela**, en la dirección antes referida hasta fecha **25 de abril del 2025**, las aclaraciones serán contestadas diez (10) días contados a partir del cierre de la solicitud de aclaraciones según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

5. Las Ofertas serán recibidas en forma impresa, a través de nota de remisión de la empresa dirigida al **PNRP Dirección Administrativa; Lic. Ana Bessy Oyuela**, en el Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, piso 21, ubicado en Tegucigalpa, M.D.C, únicamente **el día 26 de mayo del 2025, hasta las 10:30 am, sin prórroga alguna**. No se recibirán ofertas posteriormente a esta fecha y hora oficial de la República de Honduras.
6. Se realizará el Acto Público de Apertura de Ofertas en presencia de los interesados que asistan, mismo que se realizará el **26 de mayo del 2025 a las 10:45 am.**, hora oficial de la República de Honduras, en las oficinas del PNRP en el Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, piso 21, Tegucigalpa, M.D.C, departamento de Francisco Morazán.
7. El Pliego de Condiciones podrá ser examinado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS", (<https://h1.honducompras.gob.hn>), solamente para lectura e información previa.

Tegucigalpa, M.D.C, 11 de abril del 2025

Lic. Lesly Vanessa Arias**Lic. Raúl Edgardo Soto**

**Coordinación del Programa Nacional para la
Reducción de Pérdidas**

3 M.2025



República de Honduras
Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS)

AVISO DE ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. UMAPS-LPN-01-2025

La Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS), comunica a las empresas interesadas, que operan legalmente en el país y a las que han retirado pliego de condiciones para presentar ofertas en sobres sellados de la **Licitación Pública Nacional No. UMAPS-LPN-01-2025**, para la ejecución del proyecto: **CONTRATACIÓN POR LOTES DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN DISTINTOS SECTORES DEL DISTRITO CENTRAL, ASÍ: LOTE No.1: ALCANTARILLADO SANITARIO COLONIA VILLANUEVA, SECTOR 7-B; LOTE No.2: ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA LA CAÑADA (ETAPA II) y LOTE No.3: ALCANTARILLADO SANITARIO COLONIA ALTOS DEL PARAÍSO (ETAPA II)**; que se permitirá utilizar también tubería ADS doble pared corrugada, como lo indican las normas AASHTO M252, AASHTO M294, AASHTO sección 30, ASTM S2321, ASTM F477, ASTM F2306 y ASTM F2947; de acuerdo con el pliego de condiciones, numeral 1 Requisitos y Especificaciones de las Obras, numeral 3. Detalle de actividades por unidad y cantidad.

Asimismo, se modifica el pliego de condiciones en lo referente a los Criterios de evaluación (IAO 31) en el cual se modifica el índice financiero, en el comportamiento de utilidades Netas, quedando así:

INDICE FINANCIERO	PARCIAL	MAXIMO
Comportamiento de utilidades Netas (Utilidades Netas último año – Utilidades Netas año Penúltimo)		8.0
• Crecimiento > 10%	8.0	
• Crecimiento hasta el 10%	6.0	
• Decrecimiento	4.0	
• Perdida	2.0	

Las demás condiciones se mantienen inalterables.

Comayagüela, M.D.C., 11 de abril de 2025

ING. ARTURO TROCHEZ OVIEDO
GERENTE GENERAL

3 M. 2025



República de Honduras
Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS)
AVISO DE MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
UMAPS-LPN-02-2025

La Unidad Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UMAPS), informa a las empresas interesadas que operan legalmente en el país y a las que han adquirido el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No.UMAPS-LPN-02-2025 PARA LA CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SUMINISTRO DE CLORO GAS SEGÚN DETALLE SIGUIENTE: LOTE No.1: TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL (392,000) LIBRAS DE CLORO GAS EN CILINDROS DE DOS MIL (2,000) LIBRAS CADA UNO POR UN TOTAL DE CIENTO NOVENTA Y SEIS (196) CILINDROS; LOTE No. 2: SIETE MIL QUINIENTAS (7,500) LIBRAS DE CLORO GAS EN CILINDROS DE CIENTO CINCUENTA (150) LIBRAS CADA UNO PARA UN TOTAL DE CINCUENTA (50) CILINDROS; comunica que se efectúa enmienda al Pliego de Condiciones en lo referente a los Criterios de Evaluación de Ofertas, en el índice financiero, específicamente al comportamiento de Utilidades Netas, el cual deberá ser como se indica a continuación:

INDICE FINANCIERO		PARCIAL	MAXIMO
Comportamiento de Utilidades Netas (Utilidades Netas año 2022 – Utilidades Netas año 2023)			20.0
• Crecimiento > 10%		20.0	
• Crecimiento hasta 10%		15.0	
• Decrecimiento		10.0	
• Perdida		5.0	

Comayagüela, M.D.C., 11 de abril de 2025

ING. ARTURO TROCHEZ OVIEDO
GERENTE GENERAL

3 M. 2025



UNAH Rectoría
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

AVISO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**No. 02-2025-SEAF-UNAH que tiene por objeto la
“ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y TROFEOS
PARA LA VICERRECTORÍA DE ORIENTACIÓN
Y ASUNTOS ESTUDIANTILES (VOAE) DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS (UNAH)”**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), invita a las diferentes empresas mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 02-2025-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto la “**ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y TROFEOS PARA LA VICERRECTORÍA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES (VOAE) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**”, misma que será financiada con Fondos Nacionales.

Los interesados en participar en el proceso deberán retirar el Pliego de Condiciones en el Departamento de Adquisiciones Mayores (DAM), de la Dirección de Adquisiciones (DA), pudiendo solicitarlo vía correo electrónico: licitaciones@unah.edu.hn, al efecto, deben realizar **obligatoriamente el registro respectivo**. Asimismo, podrán examinar el Pliego de Condiciones en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (www.honducompras.gob.hn). El pliego

de condiciones estará disponible a partir del día **LUNES SIETE (07) DE ABRIL DEL 2025**.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **SALÓN DE USOS MÚLTIPLES**, de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), ubicado en el 6to piso del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, el día **LUNES DIECINUEVE (19) DE MAYO DEL 2025**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta las 9:59 a.m., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), los Licitantes o sus Representantes.

Las ofertas deberán estar acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original, la cual deberá tener una vigencia mínima de **CIENTO OCHENTA (180)** días calendario, contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura de las Ofertas, por un monto equivalente al menos por el **DOS POR CIENTO (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras (L).

CONSULTAS: Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores (DAM), de la Dirección de Adquisiciones (DA): Teléfono (504) 2216-6100. Extensión No. 110113. Correo Electrónico: licitaciones@unah.edu.hn.

Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
Rector de la UNAH

3 M. 2025



UNAH Rectoría
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

AVISO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

**No. 07-2025-SEAF-UNAH, que tiene por objeto el
“SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS
CLÍNICOS Y ODONTOLÓGICOS PARA LA
CLÍNICA DE ATENCIÓN MÉDICA ESTUDIANTIL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS (UNAH)”**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), invita a las diferentes empresas mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 07-2025-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto el “**SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS CLÍNICOS Y ODONTOLÓGICOS PARA LA CLÍNICA DE ATENCIÓN MÉDICA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**”, misma que será financiada con Fondos Nacionales.

Los interesados en participar en el proceso deberán retirar el Pliego de Condiciones en el Departamento de Adquisiciones Mayores (DAM), de la Dirección de Adquisiciones (DA), pudiendo solicitarlo vía correo electrónico: licitaciones@unah.edu.hn, al efecto, deben realizar obligatoriamente el registro respectivo. Asimismo, podrán examinar el Pliego de Condiciones en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (www.honducompras.gob.hn). El pliego

de condiciones estará disponible a partir del día **LUNES SIETE (07) DE ABRIL DEL 2025**.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **SALÓN DE USOS MÚLTIPLES**, de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), ubicado en el 6to piso del edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, el día **LUNES DIECINUEVE (19) DE MAYO DEL 2025**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta las 1:59 p.m., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 2:00 p.m. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), los Licitantes o sus Representantes.

Las ofertas deberán estar acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original, la cual deberá tener una vigencia mínima de **CIENTO OCHENTA (180)** días calendario, contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura de las Ofertas, por un monto equivalente al menos por el **DOS POR CIENTO (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras (L).

CONSULTAS: Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores (DAM) de la Dirección de Adquisiciones (DA): Teléfono (504) 2216-6100. Extensión No. 110113. Correo Electrónico: licitaciones@unah.edu.hn.

Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES
Rector de la UNAH

3 M. 2025



UNAH Rectoría
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

AVISO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 09-2025-SEAF-UNAH, que tiene por objeto la «ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO DEPORTIVO PARA LA VICERRECTORÍA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES (VOAE) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)»

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), invita a las diferentes empresas mercantiles legalmente constituidas en el país a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 09-2025-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto la «ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO DEPORTIVO PARA LA VICERRECTORÍA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES (VOAE) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)», misma que será financiada con fondos nacionales.

Los interesados en participar en el proceso deberán retirar el Pliego de Condiciones en el Departamento de Adquisiciones Mayores (DAM), de la Dirección de Adquisiciones (DA), pudiendo solicitarlo vía correo electrónico: licitaciones@unah.edu.hn. Al efecto, deben realizar obligatoriamente el registro respectivo. Asimismo, podrán examinar el Pliego de Condiciones en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (www.honducompras.gob.hn).

El pliego de condiciones estará disponible a partir del día **LUNES SIETE (07) DE ABRIL DEL 2025**.

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público, en el **SALÓN DE USOS MÚLTIPLES**, de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), ubicado en el sexto piso del edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria «José Trinidad Reyes», el día **MARTES VEINTE (20) DE MAYO DEL 2025**. La hora límite de recepción de ofertas será hasta la 9:59 a.m., hora oficial de la República de Honduras. Acto seguido, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), los licitantes o sus representantes.

Las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original, la cual deberá tener una vigencia mínima de **CIENTO OCHENTA (180)** días calendario, contados a partir de la fecha estipulada para la recepción y apertura de las ofertas, por un monto equivalente al menos por el **DOS POR CIENTO (2 %)**, del valor total de la oferta expresada en lempiras (L).

CONSULTAS: Para consultas o información, dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores (DAM), de la Dirección de Adquisiciones (DA): Teléfono (504) 2216-6100. Extensión No. 110117. Correo electrónico: licitaciones@unah.edu.hn.

Ph. D. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES

Rector de la UNAH

3 M. 2025